



APRUEBA ACTAS N°01, 02 Y 03 DEL AÑO 2026, Y REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL RELONCAVÍ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67

Puerto Montt, 20 de abril de 2026.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública,
2. La Ley N° 16.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado,
3. El D.F.L N° 1/16.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.578, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
4. El Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales,
5. El Decreto N° 162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica,
6. La Resolución Exenta N° 2.341, del 06 de noviembre de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que declara electos a los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví que designa a funcionario como secretario y ministro de fe del Comité Directivo Local,
7. La Resolución N° 6, de 2016, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias que indica, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante “la Ley”, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia, en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;
2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes del territorio del Servicio Local, de los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local y, del Gobierno Regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante “el Reglamento”;
3. Que, en este marco normativo, se declararon electos los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví, según consta en Resolución Exenta N° 2.351, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Dirección de Educación Pública,
4. Que, en el mismo orden de ideas, mediante Resolución Exenta N° 62, de fecha 31 de marzo de 2026, del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví, se designa para cumplir la función de secretaria del Comité Directivo Local, a doña Claudia Yukova Velásquez Ruíz en calidad de titular y, a don Luis Adelcio Peroti Navarro, en calidad de suplente, quienes actuarán como ministros de fe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 101.
5. Que, en el desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su presidenta, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví, celebraron con fecha 16 de marzo, 31 de marzo y 20 de abril de 2026, la primera, segunda y tercera sesión ordinaria respectivamente, del año 2026, aprobando además, en la sesión N° 3, el reglamento interno que regirá su funcionamiento, según consta en anexos incorporados a esta resolución administrativa.

6. Que, en ese sentido, las actas de las sesiones indicas en el número anterior y sus acuerdos, fueron aprobados por los integrantes presentes en cada una de ellas.
7. Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *“Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados.”*
8. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 16.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *“Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.*
6. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *“los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con todo, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público”.*
10. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar la aprobación del reglamento interno de funcionamiento para el Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví, acordado por el mismo cuerpo colegiado.

RESUELVO:

APRUÉBASE las actas correspondientes a las sesiones ordinarias N° 1, 2 y 3 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública del Reloncaví, año 2026, cuyas sesiones se realizaron con fecha, 16 de marzo, 31 de marzo y 20 de abril del año en curso, respectivamente, y el reglamento que regirá el funcionamiento interno del mismo, aprobado en la sesión N° 3. El texto íntegro de las actas indicadas, así como del reglamento interno mencionado se transcribe a continuación:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DAVID IGNACIO MARTÍNEZ VERGARA
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL RELONCAVÍ

PBC/RWM/msr

Distribución:

- Gabinete.
- Departamento Jurídica y Transparencia.
- Oficina de Partes.

ACTA SESIÓN 2 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL RELONCAVÍ

El 31 de marzo de 2026 se realiza la sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) del Reloncaví. La sesión inicia a las 16:05 horas en modalidad telemática a través de la plataforma TEAMS con la asistencia de las siguientes personas:

I. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Celina Cheuquepil	Representante de los alcaldes
Tamara Galindo	Representante de los alcaldes
Cristhian Moil (ausente con justificación)	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados
Karina Alarcón	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados Presidenta Comité Directivo Local
Pedro Leniz	Representante del Gobierno Regional de Los Lagos
Luis Águila	Representante del Gobierno Regional de Los Lagos
David Martínez	Director Ejecutivo SLEP Del Reloncaví
Claudia Velásquez	Encargada de gestión institucional. Ministra de fe

II. TABLA

Tema 1: Saludo y objetivo de la reunión

- La reunión se inicia con el saludo de la Encargada de Gestión Institucional, Claudia Velásquez, quien informa que en esta sesión se verán los siguientes temas:

- Aprobación del acta reunión anterior de quienes no han formalizado.
- Actualización de la Declaración Jurada de los miembros del comité.
- Revisión del reglamento para que los miembros del CDL, enviado por el Director Ejecutivo.

Posteriormente, cede la palabra al Director Ejecutivo.

El Director Ejecutivo informa que la Sra. Jeannette Allende se encuentra participando en otra reunión, por lo que se incorporará una vez finalizada dicha instancia.

Asimismo, comunica que la resolución que designa a la Sra. Claudia Velásquez como Ministra de Fe se encuentra totalmente tramitada con fecha del día de hoy.

En relación con la gestión institucional, señala que continúa el despliegue territorial del Servicio. Indica que se han efectuado visitas a dos jardines infantiles de la comuna de Puerto Montt, previa coordinación, invitación y autorización del gremio respectivo, lo

cual ha permitido conocer en terreno las condiciones e instalaciones de dichos establecimientos educacionales.

Agrega que se ha realizado una presentación formal ante el DAEM, con el propósito de coordinar futuras visitas a establecimientos educacionales de enseñanza básica y media.

Asimismo, informa que se encuentra en desarrollo un proceso de levantamiento de información relativa a recursos humanos y a requerimientos de infraestructura en los jardines infantiles.

El Director Ejecutivo comunica que el día 6 de abril se contempla una visita a la comuna de Hualaihué, en el marco de una invitación del gremio docente, con el objetivo de sostener una reunión con docentes, permitiendo así la presentación del Director Ejecutivo y su equipo, y el acercamiento a la comunidad educativa local.

Señala que durante la semana continuarán las visitas a establecimientos, reuniones con diversas instituciones y entrevistas, en el contexto del despliegue territorial orientado a la validación del SLEP.

Finalmente, informa que la institución ya cuenta con mobiliario propio, motivo por el cual se ha iniciado la devolución de los bienes que se encontraban en calidad de préstamo.

Tema 2: Aprobación del acta reunión anterior

Sr. Luis Águila manifiesta su aprobación del acta de la reunión anterior, señalando que dicha conformidad fue previamente comunicada mediante correo electrónico.

Por su parte, el Sr. Pedro Leniz indica haber detectado un error en el acta, el cual fue oportunamente informado a través de correo electrónico.

Tema 3: Actualización de la Declaración Jurada de los miembros del Comité

Se informa a los integrantes del Comité Directivo Local que todos los miembros deben completar una declaración jurada, la cual debe ser actualizada anualmente. Se precisa que este documento reviste carácter obligatorio, tanto para efectos de la adecuada representación del Comité como para la tramitación de los pagos asociados a la participación en las sesiones.

Tema 4: Revisión Reglamento del Comité Directivo Local

La Presidenta señala que el Comité Directivo Local no ha sostenido reuniones internas para la revisión del reglamento, estimando necesario efectuar dicha instancia de trabajo. Indica que resulta fundamental comprender con claridad el marco legal aplicable, así como las atribuciones de fiscalización, parámetros y ámbitos de acción del Comité, a fin de desarrollar su labor con el debido rigor técnico y evitar eventuales malentendidos con la comunidad. En este contexto, manifiesta la necesidad de disponer de mayor tiempo para analizar y consensuar el documento, solicitando formalmente una ampliación del plazo para su revisión.

Tamara Galindo indica que, considerando que el reglamento regirá el funcionamiento del Comité, este debe ser analizado de manera conjunta por todos sus integrantes. En tal sentido, concuerda con la presidenta respecto de la pertinencia de contar con más tiempo y de sostener una reunión interna con la totalidad de los miembros del Comité.

Celina Cheuquepil adhiere a lo planteado por la presidenta y Tamara, señalando la importancia de determinar si existen aspectos susceptibles de modificación dentro del reglamento, en la medida que la normativa lo permita. A modo de ejemplo, menciona lo relativo al carácter público de las sesiones y de las actas.

El Director Ejecutivo precisa que el carácter público de las actas se refiere a su publicación en la página web institucional, lo cual, a la fecha, no ha sido posible implementar, debido a que depende de habilitaciones a nivel central.

Luis Aguila manifiesta la necesidad de esclarecer si, en términos normativos, el reglamento permite introducir modificaciones, incorporaciones o ajustes, destacando la importancia de definir con precisión el margen de acción del Comité.

La Presidenta señala que el Comité puede formular observaciones a determinados aspectos del reglamento. Agrega que la situación es similar a la experimentada en el proceso de elaboración del perfil del Director Ejecutivo, donde existen conceptos que varían según el rol del Comité y su interacción. Enfatiza que, más allá de efectuar modificaciones, resulta prioritario analizar si el borrador se ajusta a la normativa vigente, considerando además que se trata de un instrumento que perdurará en el tiempo.

El Director Ejecutivo indica que el plazo para la revisión no debiera extenderse más allá del mes de abril, solicitando al Comité adoptar un acuerdo y fijar una reunión interna con el objeto de presentar sus observaciones, idealmente antes del 15 de abril. Asimismo, ofrece apoyo, orientación y asesoría a través del área jurídica institucional.

La Presidenta manifiesta su conformidad con la posibilidad de realizar los ajustes pertinentes al reglamento, estimando que el plazo propuesto al 15 de abril resulta razonable.

Luis Aguila complementa señalando la conveniencia de contar con uno o dos reglamentos de referencia, así como con la normativa vigente que regula la materia, a fin de facilitar el análisis y la toma de decisiones.

Tema 5: Varios

La Presidenta solicita al Director Ejecutivo que extienda una invitación formal a los miembros del Comité para conocer las dependencias del SLEP.

El Director Ejecutivo responde que no existe inconveniente en recibirlos, indicando que solo se requiere coordinación previa respecto del día y la hora de la visita.

A continuación, la Presidenta formula una sugerencia dirigida al Director Ejecutivo y a la profesional Claudia, señalando la conveniencia de programar, en alguna oportunidad, una reunión presencial. Lo anterior, considerando que Tamara Galindo y Celina

Cheuquepil se encuentran geográficamente distantes, lo que ha determinado que las sesiones se desarrollen habitualmente de manera virtual.

Tamara Galindo agradece la invitación del Director Ejecutivo y recuerda que, debido a la dispersión geográfica de los integrantes, las reuniones se han realizado en modalidad remota. No obstante, propone evaluar la realización de una o dos sesiones presenciales al año, debidamente calendarizadas, pudiendo establecerse una en el primer semestre y otra en el segundo semestre, lo cual sugiere incorporar en el reglamento interno.

El Director Ejecutivo manifiesta su conformidad con dicha propuesta, indicando que es factible su incorporación en el reglamento.

Asimismo, el Director Ejecutivo informa que se encontraba programada una visita a la provincia de Palena para la segunda semana de abril. Sin embargo, en consideración a una nueva actividad fijada para el día 29 de abril, se propone complementar dicha agenda con el objeto de visitar la totalidad de las comunas de la provincia, a saber: Chaitén, Palena y Futaleufú.

Finalmente, la Presidenta señala la importancia de no omitir lo acontecido recientemente en Calama, instando a que el SLEP otorgue especial atención y énfasis al ámbito de la convivencia escolar, destacándolo como un eje prioritario y un pilar fundamental en la gestión institucional.

III. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

- La declaración jurada de los miembros del CDL, será enviada por correo al término de esta reunión.
- Director Ejecutivo, va a conseguir algún reglamento vigente y compartírselos, entre hoy y mañana, con ello pueden hacer los ajustes correspondientes.
- La próxima reunión será el miércoles 15 de abril a las 16:00 horas en modalidad virtual.

IV. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 31 de marzo de 2026, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 16:05 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto III.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por Claudia Velásquez Ruiz, del SLEP Del Reloncaví a los representantes para su registro, revisión y posterior aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará por los integrantes del Comité Directivo Local en los próximos diez días, por cualquier medio que permita dejar constancia de aquello, lo que será certificado por el ministro de fe.

La sesión finaliza a las 16:45 horas.

• **REGISTRO DE ASISTENCIA**

Convocatoria a reunión – Revisión de reglamento CDL Chat Compartido Detalles +6

Unirse Cerrar

Cancelar reunión Copiar vínculo Mostrar como: Ocupado Categoría: ninguna

Convocatoria a reunión – Revisión de reglamento CDL

jeannette.allende@dep.cl (Externo) Desconocido tmgalindocasanova@gmail.com Desconocido

celinacheuquepiloyarzun@gmail.com Desconocido kalarconc@gmail.com Libre

moilparedesc@gmail.com Desconocido luisalbertoaguila@gmail.com Desconocido

pedro.leniz@gmail.com Desconocido David Martinez Provisional

Opcionales: Agregar asistentes opcionales

31/3/2026 16:00 → 31/3/2026 17:00 1 h Todo el día

Sugerido: No hay sugerencias disponibles.

No se repite

Reunión de Microsoft Teams Desconocido Reunión en línea

Ocultar información de la reunión

Seguimiento

CR Claudia Velásquez Ruiz Organizador

kalarconc@gmail.com Aceptado

JA jeannette.allende@dep.cl Desconocido

tmgalindocasanova@gmail.com Desconocido

celinacheuquepiloyarzun@gmail.com Desconocido

moilparedesc@gmail.com Desconocido

luisalbertoaguila@gmail.com Desconocido

pedro.leniz@gmail.com Desconocido

DM David Martinez Desconocido

Se adjunto planilla Excel, extraída de la aplicación Teams.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1.	Resumen											
2.	Título de la re Convocatoria a reunión – Revisión de reglamento CDL											
3.	Participantes 14											
4.	Hora de inicio 3/31/26, 3:58:32 PM											
5.	Hora de final: 3/31/26, 4:45:06 PM											
6.	Duración de 1 46 min 34s											
7.	Tiempo medio 21 min 53s											
8.												
9.	2. Participantes											
10.	Nombre	Primera entra	Última salida	Duración de l	Correo electr	Id. de particip	Rol					
11.	Claudia Velás	3/31/26, 3:58	3/31/26, 4:45	46 min 28s	claudia.velas	claudia.velas	Organizador					
12.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	30s			Moderador					
13.	Luis Alberto #	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:44	44 min 24s			Moderador					
14.	David Martine	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:44	44 min 26s	david.martine	david.martine	Moderador					
15.	Tamara Galini	3/31/26, 4:01	3/31/26, 4:44	43 min 44s			Moderador					
16.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	3 min 9s			Moderador					
17.	Karina Alarcó	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:44	42 min 35s			Moderador					
18.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	29s			Moderador					
19.	Celina (No co	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:44	41 min 52s			Moderador					
20.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	30s			Moderador					
21.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	30s			Moderador					
22.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	30s			Moderador					
23.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	29s			Moderador					
24.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:44	36 min 45s			Moderador					
25.												
26.	3. Actividades de la reunión											
27.	Nombre	Hora de entra	Hora de salida	Duración	Correo electr	Rol						
28.	Claudia Velás	3/31/26, 3:58	3/31/26, 4:45	46 min 28s	claudia.velas	Organizador						
29.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	30s		Moderador						
30.	Luis Alberto #	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:44	44 min 24s		Moderador						
31.	David Martine	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:44	44 min 26s	david.martine	Moderador						
32.	Tamara Galini	3/31/26, 4:01	3/31/26, 4:44	43 min 44s		Moderador						
33.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	3 min 9s		Moderador						
34.	Karina Alarcó	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:44	42 min 35s		Moderador						
35.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	29s		Moderador						
36.	Celina (No co	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:44	41 min 52s		Moderador						
37.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	30s		Moderador						
38.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	30s		Moderador						
39.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	30s		Moderador						
40.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:00	29s		Moderador						
41.	Pedro (No coi	3/31/26, 4:00	3/31/26, 4:44	36 min 45s		Moderador						
42.												



Claudia Velásquez Ruiz
Coordinadora de Gestión Institucional
Ministro de Fe